

Gobierno del Estado de Morelos

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-17000-19-1341-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1341

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAFEF, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en 32 Entidades Federativas y la dependencia de la Administración Pública Federal coordinadora del objeto, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,033,344.8
Muestra Auditada	970,029.8
Representatividad de la Muestra	93.9%

Respecto de los 1,033,344.8 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2023 al Gobierno del Estado de Morelos, a través de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), se seleccionaron para su revisión 970,029.8 miles de pesos que significaron el 93.9% de los recursos transferidos.

Resultados

Transferencia de recursos y rendimientos financieros

1. La Secretaría de Hacienda (SH) del Estado de Morelos recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2023 por 1,033,344.8 miles de pesos, de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación; asimismo, se comprobó que abrió dos cuentas bancarias productivas y específicas en la que se manejaron exclusivamente los recursos del fondo, así como sus rendimientos financieros generados por 909.9 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, fecha de corte de la auditoría, por lo que se obtiene un total disponible para la SH por 1,034,254.7 miles de pesos.

2. La SH administró un total de 1,034,254.7 miles de pesos del FAFEF 2023 y se comprobó que transfirió 44,651.8 miles pesos a 2 dependencias ejecutoras del gasto; realizó pagos por cuenta y orden de la Secretaría de Obras Públicas (SOP) por 255,522.1 miles de pesos; de la Secretaría de Administración (SA) por 28,872.0 miles de pesos; realizó el pago de deuda pública por 688,634.1 miles de pesos y adquirió bienes muebles y equipo de cómputo por 16,166.1 miles de pesos, para un total ejercido de 1,033,846.1 miles de pesos. El saldo por 408.6 miles de pesos, corresponde a los recursos no ejercidos por parte de la SH, que se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE), antes del inicio de la auditoría, de acuerdo con los plazos establecidos en la normativa.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
TRANSFERENCIAS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A EJECUTORES AL 31 DE MARZO DE 2024
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Dependencia ejecutor	Importe transferido
Comisión Estatal del Agua	30,864.8
Instituto Estatal de Infraestructura Educativa	13,787.0
Total transferencias a ejecutores	44,651.8
Pagos de la SH por cuenta y orden de ejecutores:	
Pagos por cuenta y orden de la Secretaría de Obras Públicas	255,522.1
Pagos por cuenta y orden de la SA (Pensiones)	28,872.0
Pago de Deuda Pública	688,634.1
Adquisiciones de Bienes Muebles e Intangibles	16,166.1
Total salidas de dinero en SH al 31/03/24	1,033,846.1
Recursos sin ejercer de la SH reintegrados a la TESOFE	408.6
Total disponible para la SH	1,034,254.7

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables.

Registro e información financiera de las operaciones con recursos del fondo

3. La SH contó con los registros contables y presupuestales de los ingresos del FAFEF 2023, debidamente actualizados, identificados y controlados por un total de 1,034,254.7 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, fecha de corte de la auditoría; monto que se integra por las ministraciones de los recursos del FAFEF 2023 por 1,033,344.8 miles de pesos, así como de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SH por 909.9 miles de pesos; asimismo, contó con la documentación que justificó y comprobó el registro como son las pólizas de ingresos, los estados de cuenta bancarios y los auxiliares contables del ingreso.

4. La SH contó con los registros contables y presupuestales específicos de las erogaciones del fondo, debidamente actualizados, identificados y controlados por un total de 1,033,846.1 miles de pesos y, el saldo por 408.6 miles de pesos se reintegró a la TESOFE, antes del inicio de la auditoría, de acuerdo con los plazos establecidos en la normativa.

Ejercicio y destino de los recursos

5. El Gobierno del Estado de Morelos recibió 1,033,344.8 miles de pesos del FAFEF 2023, de los cuales se generaron rendimientos financieros por 909.9 miles de pesos generados en la cuenta bancaria de la SH, por lo que el total disponible del fondo al corte de la auditoría, 31 de marzo de 2024, fue de 1,034,254.7 miles de pesos.

De estos recursos, se determinó que, al 31 de diciembre de 2023, el estado comprometió 1,033,846.1 miles de pesos, por lo que quedó sin comprometerse un total de 408.6 miles de pesos que se integra de 70.6 miles de pesos de rendimientos financieros generados en 2023 y de 338.0 miles de pesos de los generados de enero a marzo de 2024.

De los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2023 por 1,033,846.1 miles de pesos, se determinó que se pagaron 982,285.3 miles de pesos a esa fecha, que representaron el

95.0% del recurso disponible y el 95.1% del asignado, en tanto que, al 31 de marzo de 2024, se pagaron 1,033,846.1 miles de pesos, que representaron casi el 100.0% del disponible y el 100.0% del asignado.

De los recursos no comprometidos por 408.6 miles de pesos, se comprobó que se reintegraron a la TESOFE antes del inicio de la auditoría, de acuerdo con los plazos establecidos en la normativa; adicionalmente, se reintegró un importe de 30.0 miles de pesos de rendimientos financieros generados durante el mes de abril de 2024, por lo que se reintegró un total de 438.6 miles de pesos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto del gasto	Presupuesto						
	Modificado	Comprometido al 31 de diciembre de 2023	Devengado al 31 de diciembre de 2023	Pagado al 31 de diciembre de 2023	No comprometido (Reintegro a la TESOFE)	Pagado en el primer trimestre de 2024	Pagado al 31 de marzo de 2024 (acumulado)
Inversión en Infraestructura Física	300,173.9	300,173.9	300,173.9	264,387.7		35,786.2	300,173.9
Saneamiento Financiero	688,634.1	688,634.1	688,634.1	686,286.8		2,347.3	688,634.1
Saneamiento de Pensiones	28,872.0	28,872.0	28,872.0	28,872.0			28,872.0
Modernización de los sistemas de recaudación locales	16,166.1	16,166.1	16,166.1	2,738.8		13,427.3	16,166.1
V.- Rendimientos no presupuestados	408.6				408.6		
Totales	1,034,254.7	1,033,846.1	1,033,846.1	982,285.3	408.6	51,560.8	1,033,846.1
Rendimientos generados en abril de 2024					30.0		
Totales					438.6		

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables proporcionados por la entidad fiscalizada.

6. Con la revisión de los estados de cuenta, pólizas de egresos y documentación soporte del gasto, se comprobó que los recursos del FAFEF 2023 se destinaron en los rubros de Inversión en Infraestructura Física, Saneamiento Financiero, Saneamiento de Pensiones y Modernización de los Sistemas de Recaudación Locales; sin embargo, para este último concepto se realizaron erogaciones por un total de 16,166.1 miles de pesos, de los cuales, 2,738.8 miles de pesos se ejercieron para el proyecto núm. 030030 denominado “Adquisición de licencias informáticas para la seguridad perimetral de las aplicaciones, sistemas y comunicaciones de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos”, en el que se adquirieron equipos FORTIMANAGER, FORTIGATE, FORTISWITCH y equipo de aire acondicionado mini Split, de acuerdo a la factura serie C, con folio número 1723; sin embargo, no se presentó la evidencia de que se destinaron para modernizar los sistemas de recaudación locales y para desarrollar mecanismos impositivos que permitan ampliar la base gravable de

las contribuciones locales, ya que fue una inversión a beneficio general de las áreas que conforman la SH y no en específico del área recaudadora en el estado, por lo que se observó que de los 2,738.8 miles de pesos, no se acreditó que se cumpliera con los objetivos del fondo, establecidos en el rubro que se reportaron.

El Gobierno del Estado de Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las facturas donde se identifica la descripción de los equipos y sus respectivos números de serie, la entrada del almacén de la Dirección General de Patrimonio, las salidas de los equipos a las oficinas rentísticas en 8 municipios del estado, las cartas responsivas del personal responsable, y la evidencia fotográfica de los bienes adquiridos por la actualización de la infraestructura tecnológica, en la que se identifican los números de serie y el número de patrimonio asignado por el estado, con lo que se acredita el destino de los recursos del FAFEF 2023 para la modernización de los sistemas de recaudación locales por 2,738,765.90 pesos, con lo que se solventa lo observado.

7. De los 688,634.1 miles de pesos aplicados en el rubro de saneamiento financiero, el 8.8% por 60,654.2 miles de pesos se destinó para la amortización de capital, lo que contribuyó en un 94.7% en la disminución de los contratos de deuda pública que se pagaron con el FAFEF 2023 y el 91.2% por 627,979.9 miles de pesos se destinó para el pago de intereses generados por los mismos contratos de deuda. Se financió deuda pública a largo plazo formalizada mediante 4 contratos, cada uno con un plazo de hasta 221 meses a una tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIIE) a 28 días más sobretasa con base en la calificación de calidad de cada crédito y se comprobó que los financiamientos que integran la deuda pública a largo plazo se amortizaron de acuerdo con el calendario de amortización pactado y contaron con las solicitudes de disposición o pagarés aplicables, así como con la inscripción ante el registro estatal de deuda y el Registro Público Único de la SHCP.

Sobre el rubro de saneamiento de pensiones, se comprobó que el estado, a través de la SA del Estado, destinó recursos del fondo por 28,872.0 miles de pesos para el pago de las nóminas de jubilados y pensionados, que permitieron dar respuesta a las obligaciones de pago y evitar situaciones de riesgo.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

8. El Gobierno del Estado de Morelos realizó contrataciones de adquisiciones, arrendamientos o servicios en el concepto de Modernización de los Sistemas de Recaudación Locales por un monto de 16,166.1 miles de pesos a través de la SH y se constató que la información contractual (número de contrato, proveedor, registro federal de contribuyentes, monto pagado, entre otros) coincide con la información financiera del gasto, determinada con los auxiliares contables y presupuestales y los estados de cuenta bancarios del fondo.

9. Con la revisión de una muestra de 2 expedientes de adquisiciones seleccionados como muestra de auditoría, pagados con recursos del FAFEF 2023 por un monto de 16,166.1 miles de pesos, se constató que fueron adjudicados por licitación pública, y se observó que para el

proceso de adjudicación y contratación de los contratos con número DGPAC/ADQ37/2023 y DGPAC/ADQ51/2023, el programa anual de adquisiciones no cumple con los montos autorizados para cada partida presupuestal y no se proporcionaron las actas constitutivas de los concursantes; respecto de la constancia de inscripción en el padrón de proveedores, para el contrato DGPAC/ADQ37/2023 no se presentó y para el contrato DGPAC/ADQ51/2023, su inscripción presenta una inconsistencia en el año de registro 2024, respecto de la formalización del contrato realizada en el año 2023.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
MUESTRA DE AUDITORÍA PARA ADQUISICIONES
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Núm.	Núm Contrato	Objeto del Contrato	Ejecutor	Importe FAFEF	Tipo de Adjudicación
1	DGPAC/ADQ37/2023	Adquisición de licencias informáticas para la seguridad perimetral de las aplicaciones, sistemas y comunicaciones	SH	2,738.8	Licitación pública
2	DGPAC/ADQ51/2023	Modernización de la infraestructura tecnológica recaudatoria de la Secretaría de Hacienda	SH	13,427.3	Licitación pública
Total				16,166.1	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de adquisiciones arrendamientos y/o servicios, proporcionados por la entidad fiscalizada del Estado de Morelos.

El Gobierno del Estado de Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2023 de la Secretaría de Hacienda debidamente formalizado, la aclaración debidamente fundamentada de las actas constitutivas de los concursantes, presentó el documento que sustituye la solicitud de dichas actas de acuerdo con su normativa aplicable, y las constancias de inscripción al padrón de proveedores con fechas anteriores a los procesos de contratación, con lo que se solventa lo observado.

10. Con la revisión de los 2 contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios seleccionados como muestra de auditoría, se constató que contaron con las actas de entrega-recepción, la evidencia del ingreso al almacén, el resguardo de bienes, las facturas, y la documentación que acredita el pago; sin embargo, del contrato número DGPAC/ADQ51/2023 por 13,427.3 miles de pesos no se presentó la evidencia fotográfica de la instalación y funcionamiento de los equipos y las licencias de los bienes adquiridos, tampoco de los trabajos adicionales realizados, ni evidencia documental de los números de inventario de los equipos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V, y de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, artículo 67.

2023-A-17000-19-1341-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 13,427,315.90 pesos (trece millones cuatrocientos veintisiete mil trescientos quince pesos 90/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, debido a que no se presentó la evidencia fotográfica de la instalación y funcionamiento de los equipos y las licencias de los bienes adquiridos, tampoco de los trabajos adicionales realizados, ni evidencia documental de los números de inventario de los equipos pagados con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2023, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V y de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, artículo 67.

Obra pública

11. El Gobierno del Estado de Morelos realizó contrataciones de obra pública en el rubro de Inversión en Infraestructura Física por 300,173.9 miles de pesos, ejecutados por la Comisión Estatal del Agua (CEAGUA), el Instituto Estatal de Infraestructura Educativa (INEIEM) y la SOP y se comprobó que proporcionó la información contractual (número de contrato, proveedor, registro federal de contribuyentes, monto pagado, entre otros) del ejercicio de los recursos que coincide con la información financiera del gasto determinado de los auxiliares contables y presupuestales y los estados de cuenta bancarios del fondo.

12. Con la revisión de 24 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados como muestra de auditoría por 235,919.0 miles de pesos pagados con los recursos del FAFEF 2023, ejecutados por la SOP, la CEAGUA y el INEIEM, se constató que 18 se adjudicaron por licitación pública, 5 por invitación restringida y 1 por adjudicación directa, y se comprobó que el proceso de adjudicación y contratación de 9 contratos con número 2023-SOP-DGOP-FAFEF-LP-004-OP, 2023-SOP-DGCP-FAFEF-LP-021-OP, DGOP-FAFEF-LP-044-OP, 2023-SOP-DGCP-FAFEF-LP-046-OP, 2023-SOP-DGCP-FAFEF-LP-047-OP, 2023-SOP-DGCP-FAFEF-LP-052-OP, 2023-SOP-DGOP-FAFEF-AD-066-OP, MOR-CEAGUA-EST-OP-2023-LP-34, MOR-CEAGUA-EST-OP-2023-LP-35, en su caso de cada contrato, no se acreditó que dispongan con al menos alguna de la documentación siguiente: la propuesta técnica del contratista ganador, la constancia de inscripción en el padrón de proveedores, el programa anual de obra donde se contemple la obra ejecutada, la ampliación de garantías del convenio, y el acta constitutiva de la empresa concursante, en incumplimiento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos, artículos 16, párrafo primero, fracción XI, 19, 26 y 29.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
 FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
 MUESTRA DE AUDITORÍA
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

Núm.	Núm. Contrato	Objeto del Contrato	Ejecutor	Importe FAFEF	Tipo de Adjudicación	Documentación Faltante
1	2023-SOP-DGOP-FAFEF-LP-004-OP	Tercera Etapa de la Construcción del Deportivo Totolapan, Ubicado en la Localidad de Nepopualco, Municipio de Totolapan, Estado de Morelos.	SOP	17,677.2	Licitación pública	No
2	2023-SOP-DGOP-FAFEF-LP-005-OP	Rehabilitación del Área Deportiva de la Colonia Actopan en el Municipio de Tetecala, Morelos.	SOP	14,151.1	Licitación pública	No
3	2023-SOP-DGOP-FAFEF-LP-006-OP	Construcción de Rampas de Acceso, Mirador, Área de Ejercitadores Cerca de Protección, Cancha de Usos Múltiples y Área de Juegos Infantiles en el Parque Urbano " El Cerrito ", Ubicado en el Municipio de Tetecala, Estado de Morelos.	SOP	14,483.2	Licitación pública	No
4	2023-SOP-DGOP-FAFEF-LP-007-OP	Rehabilitación y Construcción de Espacios de las Áreas Deportivas y Recreativas al Interior del Deportivo Nueva Inglaterra, Ubicada en la Localidad Lomas de Cortes, del Municipio de Cuernavaca, Morelos.	SOP	17,836.2	Licitación pública	No
5	2023-SOP-DGCP-FAFEF-IR-010-OP	Conservación Rutinaria de la Carretera Ocuituco - Ocoaxtepec, del Km 0+000 al Km 9+000 Ubicada en el Municipio de Ocuituco, Localidad de Jumiltepec y Ocoaxtepec, Morelos.	SOP	7,493.1	Invitación restringida	No
6	2023-SOP-DGCP-FAFEF-IR-011-OP	Rehabilitación de Carretera Hueyapan - Tetela del Volcán Ubicada en el Municipio de Tetela del Volcán, en el Estado de Morelos.	SOP	4,924.6	Invitación restringida	No
7	2023-SOP-DGOP-FAFEF-IR-012-OP	Obras Complementarias de Renovación de la Casa de Lázaro Cárdenas y Casa de la Cultura con Enfoque Infantil en Finca Palmira, Cuernavaca, Morelos.	SOP	5,027.1	Invitación restringida	No
8	2023-SOP-DGCP-FAFEF-LP-017-OP	Rehabilitación de la Carretera la Laja - Tenango - Panteón, Ubicado en el Municipio de Jantetelco, en el Estado de Morelos.	SOP	18,496.3	Licitación pública	No
9	2023-SOP-DGCP-FAFEF-LP-021-OP	Rehabilitación con Concreto Hidráulico en la Calle Camino Real, en la Localidad Lomas de Ahuatepec, Municipio de Cuernavaca, en el Estado de Morelos.	SOP	15,757.5	Licitación pública	Sí
10	2023-SOP-DGCP-FAFEF-LP-033-OP	Rehabilitación del Tramo Carretero Alpuyeca - Jojutla del Km 13+800 (Arcos Jojutla) al Km 15+100 Ubicado en las Localidades de los Pilares y Jojutla, en el Municipio de Jojutla, del Estado de Morelos.	SOP	10,599.9	Licitación pública	No
11	2023-SOP-DGCP-FAFEF-LP-035-OP	Reconstrucción del Camino Tezoyuca - Chiconcuac, en el Tramo Ubicado en el Municipio de Xochitepec, Localidad de Chiconcuac, Morelos. Segunda Etapa.	SOP	8,830.7	Licitación pública	No
12	2023-SOP-DGOP-FAFEF-LP-044-OP	Obra Emergente para la Reconstrucción de Pisos de Recinto en Plaza de Armas en Cuernavaca, Morelos (2da Etapa).	SOP	12,458.7	Licitación pública	Sí
13	2023-SOP-DGCP-FAFEF-LP-046-OP	Rehabilitación del Tramo Carretero Apancingo – Coatlán del Río del Km 0+000 al Km 3+500, en la Localidad de Apancingo y Benito Juárez del Municipio de Coatlán del Río, en el Estado de Morelos.	SOP	10,664.9	Licitación pública	Sí

Gasto Federalizado

Núm.	Núm. Contrato	Objeto del Contrato	Ejecutor	Importe FAFEF	Tipo de Adjudicación	Documentación Faltante
14	2023-SOP-DGCP-FAFEF-LP-047-OP	Rehabilitación del Tramo Carretero Tetelilla - Tenango, Ubicado en la Localidad de Tetelilla y Tenango, Municipio de Jonacatepec de Leandro Valle y Jantetelco, Morelos.	SOP	9,710.3	Licitación pública	Sí
15	2023-SOP-DGCP-FAFEF-LP-052-OP	Construcción del Nuevo Puente Vehicular Xochimilcatzingo, a Ejecutarse en la Localidad de Cuautla del Municipio de Cuautla, Morelos.	SOP	10,501.9	Licitación pública	Sí
16	2023-SOP-DGOP-FAFEF-AD-066-OP	Mantenimiento y Conservación de Infraestructura en las Oficinas de Recaudación Adscritas a la Coordinación de Política de Ingresos de la Secretaría de Hacienda, Ubicadas en Diversos Municipios del Estado de Morelos (Jonacatepec, Puente de Ixtla y Xochitepec).	SOP	1,796.6	Adjudicación directa	Sí
17	2023-SOP-DGCP-IP-FAFEF-IR-023-OP	Conservación Rutinaria del Camino Hueyapan - Tlacotepec, del Km 0+000 al Km 14+000, Ubicada los Municipios de Hueyapan y Zacualpan de Amilpas, Localidades de Barrio de San Miguel y Tlacotepec, Morelos.	SOP	5,980.8	Invitación restringida	No
18	2023-SOP-DGCP-IP-FAFEF-IR-024-OP	Conservación Rutinaria del Camino Jojutla - Valle de Vázquez, del Km 0+000 al Km 17+000, Ubicada en el Municipio de Tlaquiltenango, en el Estado de Morelos.	SOP	5,982.4	Invitación restringida	No
19	2023-SE-INEIEM-FAFEF-LP-067-OP	Estabilización de Terraplén y Construcción de Cancha Deportiva (Primera Etapa) en el Tecnológico Nacional de México/Campus Zacatepec, Ubicado en la Localidad de Zacatepec de Hidalgo del Municipio de Zacatepec del Estado de Morelos.	INEIEM	12,681.7	Licitación pública	No
20	MOR-CEAGUA-EST-OP-2023-LP-34	Programa para la Rehabilitación, Modernización y Puesta en Marcha de Plantas Potabilizadoras en Todo el Estado de 2023 (Rehabilitación, Reingeniería y Puesta en Marcha de las Plantas Potabilizadoras; Tenextenpango de 34 Litros Por Segundo, Valle del Pedregal Pozo 1 de 5 Litros Por Segundo y Valle del Pedregal Pozo 2 de 20 Litros Por Segundo, en las Localidades de Tenextenpango y Valle del Pedregal (Fraccionamiento), en el Municipio de Ayala, Morelos).	CEAGUA	9,284.5	Licitación pública	Sí
21	MOR-CEAGUA-EST-OP-2023-LP-39	Programa para Rehabilitación, Modernización y Puesta en Marcha de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales en Todo el Estado 2023 (Zona Sur Ptar Alpuyea en el Municipio de Xochitepec, Ptar Miacatlán en el Municipio de Miacatlán y Ptar Xoxocotla en el Municipio de Xoxocotla).	CEAGUA	7,733.8	Licitación pública	No
22	MOR-CEAGUA-EST-OP-2023-LP-35	Programa para la Rehabilitación, Modernización y Puesta en Marcha de Plantas Potabilizadoras en Todo el Estado de 2023 (Rehabilitación, Reingeniería y Puesta en Marcha de las Plantas Potabilizadoras; Villas C de 12 Litros Por Segundo, y los Laureles de 15 Litros Por Segundo, en las Localidades de Villas Xochitepec y Fraccionamiento los Laureles, en Municipio de Xochitepec, Morelos).	CEAGUA	5,935.4	Licitación pública	Sí
23	MOR-CEAGUA-EST-OP-2023-LP-40	Programa para Rehabilitación, Modernización y Puesta en Marcha de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales en Todo el Estado 2023 (Zona Oriente Ptar Casasano en el Municipio de Cuautla, Ptar Chalcatzingo en el Municipio de Jantetelco y Ptar San Pedro Apatlaco en el Municipio de Ayala), a Ejecutarse en Varias Localidades, de los Municipio de Cucutla, Jantetelco y Ayala, Estado de Morelos.	CEAGUA	5,002.2	Licitación pública	No

Núm.	Núm. Contrato	Objeto del Contrato	Ejecutor	Importe FAFEF	Tipo de Adjudicación	Documentación Faltante
24	MOR-CEAGUA-EST-OP-2023-LP-36	Programa para la Rehabilitación, Modernización y Puesta en Marcha de Plantas Potabilizadoras en Todo el Estado de 2023 (Rehabilitación, Reingeniería y Puesta en Marcha de la Planta Potabilizadora; Santiopa de 3 Litros Por Segundo, en la Localidad de Santiopa Municipio de Tlaquiltenango, Morelos).	CEAGUA	2,908.9	Licitación pública	No
Total				235,919.0		

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obras públicas, proporcionados por la entidad fiscalizada.

El Gobierno del Estado de Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, de los contratos números 2023-SOP-DGOP-FAFEF-LP-004-OP, 2023-SOP-DGCP-FAFEF-LP-021-OP, MOR-CEAGUA-EST-OP-2023-LP-34 y MOR-CEAGUA-EST-OP-2023-LP-35, en su caso para cada contrato, presentó propuesta técnica del contratista ganador, constancia de inscripción en el padrón de proveedores y justificación del acta constitutiva de la empresa concursante, con lo que solventa parcialmente lo observado.

2023-B-17000-19-1341-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Gobierno del Estado de Morelos realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no presentaron el programa anual de obra donde se contemple la obra ejecutada de los contratos con números 2023-SOP-DGOP-FAFEF-LP-044-OP, 2023-SOP-DGCP-FAFEF-LP-046-OP, 2023-SOP-DGCP-FAFEF-LP-047-OP, 2023-SOP-DGCP-FAFEF-LP-052-OP y 2023-SOP-DGOP-FAFEF-AD-066-OP, en incumplimiento de Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos, artículos 16, párrafo primero, fracción XI, 19, 26 y 29.

13. Con la revisión de 24 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados como muestra de auditoría, de la consulta a la información del Registro Público de Comercio de la Secretaría de Economía y el análisis de las Actas Constitutivas de las empresas participantes y ganadora de los contratos con número 2023-SOP-DGCP-FAFEF-IR-010-OP, 2023-SOP-DGOP-FAFEF-IR-012-OP y MOR-CEAGUA-EST-OP-2023-LP-36, se determinó que la empresa ganadora y una empresa participante realizaron acciones que implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, toda vez que se encuentran vinculadas entre sí, debido a que en el contrato número 2023-SOP-DGCP-FAFEF-IR-010-OP un socio o accionista de una de las empresas concursantes tiene vínculo de parentesco con un socio o accionista de la empresa ganadora; asimismo, en los contratos con número 2023-SOP-DGOP-FAFEF-IR-012-OP y MOR-CEAGUA-EST-OP-2023-LP-36 los socios o accionistas de la empresa ganadora y una empresa participante son los mismos, en incumplimiento de la Ley

General de Responsabilidades Administrativas, artículos 59 y 70, y de la Ley la Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos, artículo 52, fracción VI.

2023-1-01101-19-1341-16-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Dirección General de Investigación adscrita a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la Auditoría Superior de la Federación realice las investigaciones pertinentes para esclarecer los hechos, y en su caso, califique la presunta responsabilidad administrativa correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, realizaron una deficiente revisión de la documentación presentada por los participantes en los procedimientos de adjudicación de los contratos con número 2023-SOP-DGCP-FAFEF-IR-010-OP, 2023-SOP-DGOP-FAFEF-IR-012-OP y MOR-CEAGUA-EST-OP-2023-LP-36 a cargo de la Secretaría de Obras Públicas y de la Comisión Estatal del Agua, toda vez que la empresa ganadora y una empresa participante realizaron acciones que implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, ya que se encuentran vinculadas entre sí, debido a que en el contrato con número 2023-SOP-DGCP-FAFEF-IR-010-OP un socio o accionista de una de las empresas participantes tiene vínculo de parentesco con un socio o accionista de la empresa ganadora; asimismo, en los contratos con número 2023-SOP-DGOP-FAFEF-IR-012-OP y MOR-CEAGUA-EST-OP-2023-LP-36 los socios o accionistas de la empresa ganadora y una empresa participante son los mismos, en incumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 59 y 70 y de Ley la Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos, artículo 52, fracción VI.

2023-1-01101-19-1341-16-002 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Dirección General de Investigación adscrita a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la Auditoría Superior de la Federación realice las investigaciones pertinentes para esclarecer los hechos, y en su caso, califique la presunta responsabilidad administrativa correspondiente de las personas morales participantes en los procedimientos de adjudicación y contratación de los contratos con número 2023-SOP-DGCP-FAFEF-IR-010-OP, 2023-SOP-DGOP-FAFEF-IR-012-OP y MOR-CEAGUA-EST-OP-2023-LP-36 a cargo de la Secretaría de Obras Públicas y de la Comisión Estatal del Agua, que al estar vinculadas entre sí por un mismo apoderado legal y/o el socio accionista, presentaron propuestas en el mismo procedimiento de adjudicación, por lo que dichas acciones implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, lo cual implicó riesgos de actos u omisiones por parte de personas físicas que actuaron en su nombre y/o representación de la persona moral para obtener ventajas o beneficios indebidos en las contrataciones públicas para sí o para dichas personas morales, debido a que en el contrato con número 2023-SOP-DGCP-FAFEF-IR-010-OP un socio o accionista de una de las empresas concursantes tiene vínculo de parentesco con un socio o accionista de la empresa ganadora;

asimismo, en los contratos con número 2023-SOP-DGOP-FAFEF-IR-012-OP y MOR-CEAGUA-EST-OP-2023-LP-36 los socios o accionistas de la empresa ganadora y una empresa participante son los mismos, en incumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 59 y 70 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos, artículo 52, fracción VI.

14. Con la revisión de 24 expedientes técnicos unitarios de obra pública de la muestra de auditoría, se observó que 6 contratos contaron con el soporte documental de las respectivas estimaciones, como las diversas pólizas de egresos, las transferencias bancarias, las facturas, los estados de cuenta bancarios, las actas de entrega-recepción y de finiquito y los oficios de terminación de obra por parte del contratista; sin embargo, en 18 contratos se identificaron las siguientes inconsistencias: falta de documentación comprobatoria y justificativa del gasto que acredite los trabajos ejecutados (reportes fotográficos y acta de inspección física) de 15 contratos con número 2023-SE-INEIEM-FAFEF-LP-067-OP, MOR-CEAGUA-EST-OP-2023-LP-34, MOR-CEAGUA-EST-OP-2023-LP-36, 2023-SOP-DGOP-FAFEF-LP-006-OP, 2023-SOP-DGCP-FAFEF-IR-010-OP, 2023-SOP-DGCP-FAFEF-IR-011-OP, 2023-SOP-DGOP-FAFEF-IR-012-OP, 2023-SOP-DGCP-FAFEF-LP-017-OP, 2023-SOP-DGCP-FAFEF-LP-021-OP, 2023-SOP-DGOP-FAFEF-LP-044-OP, 2023-SOP-DGCP-FAFEF-LP-046-OP, 2023-SOP-DGCP-FAFEF-LP-047-OP, 2023-SOP-DGOP-FAFEF-AD-066-OP, 2023-SOP-DGCP-IP-FAFEF-IR-023-OP y 2023-SOP-DGCP-IP-FAFEF-IR-024-OP; la falta de entero a las instancias correspondientes de las retenciones realizadas de 10 contratos con número MOR-CEAGUA-EST-OP-2023-LP-34, MOR-CEAGUA-EST-OP-2023-LP-36, 2023-SOP-DGOP-FAFEF-LP-004-OP, 2023-SOP-DGOP-FAFEF-LP-005-OP, 2023-SOP-DGOP-FAFEF-LP-006-OP, 2023-SOP-DGOP-FAFEF-LP-007-OP, 2023-SOP-DGCP-FAFEF-IR-011-OP, 2023-SOP-DGOP-FAFEF-IR-012-OP, 2023-SOP-DGCP-FAFEF-LP-046-OP y 2023-SOP-DGCP-FAFEF-LP-047-OP; y la falta de la documentación que acredite que el lugar donde se ejecutaron las obras son propiedad del gobierno estatal o municipal de los 7 contratos con número MOR-CEAGUA-EST-OP-2023-LP-34, MOR-CEAGUA-EST-OP-2023-LP-36, 2023-SOP-DGOP-FAFEF-LP-004-OP, 2023-SOP-DGOP-FAFEF-LP-005-OP, 2023-SOP-DGOP-FAFEF-LP-006-OP, 2023-SOP-DGOP-FAFEF-LP-007-OP y 2023-SOP-DGOP-FAFEF-IR-012-OP, por un total observado por 127,202.5 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V; de Ley la Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos, artículo, 16, párrafo primero, fracción XI; del Reglamento de la Ley la Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos, artículo 86, y de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, artículo 108.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
CONTRATOS QUE NO CUENTAN CON LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LOS TRABAJOS REALIZADOS
(Miles de pesos)

Núm.	Número de Contrato	Importe Neto Pagado al Contratista	Importe de las deducciones al contratista	Total
1	2023-SE-INEIEM-FAFEF-LP-067-OP	2,471.4	0.0	2,471.4
2	MOR-CEAGUA-EST-OP-2023-LP-34	9,204.5	80.0	9,284.5
3	MOR-CEAGUA-EST-OP-2023-LP-36	2,883.8	25.1	2,908.9
4	2023-SOP-DGOP-FAFEF-LP-004-OP	17,601.0	76.2	17,677.2
5	2023-SOP-DGOP-FAFEF-LP-005-OP	14,090.1	61.0	14,151.1
6	2023-SOP-DGOP-FAFEF-LP-006-OP	14,420.8	62.4	14,483.2
7	2023-SOP-DGOP-FAFEF-LP-007-OP	17,759.3	76.9	17,836.2
8	2023-SOP-DGCP-FAFEF-IR-010-OP	4,195.5	0.0	4,195.5
9	2023-SOP-DGCP-FAFEF-IR-011-OP	4,903.3	21.2	4,924.5
10	2023-SOP-DGOP-FAFEF-IR-012-OP	5,005.4	21.7	5,027.1
11	2023-SOP-DGCP-FAFEF-LP-017-OP	1,000.1	0.0	1,000.1
12	2023-SOP-DGCP-FAFEF-LP-021-OP	2,705.5	0.0	2,705.5
13	2023-SOP-DGOP-FAFEF-LP-044-OP	3,108.3	0.0	3,108.3
14	2023-SOP-DGCP-FAFEF-LP-046-OP	10,618.9	46.0	10,664.9
15	2023-SOP-DGCP-FAFEF-LP-047-OP	9,668.4	41.8	9,710.2
16	2023-SOP-DGOP-FAFEF-AD-066-OP	100.4	0.0	100.4
17	2023-SOP-DGCP-IP-FAFEF-IR-023-OP	1,929.2	0.0	1,929.2
18	2023-SOP-DGCP-IP-FAFEF-IR-024-OP	5,024.3	0.0	5,024.3
Total:		126,690.2	512.3	127,202.5

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obras públicas proporcionados por la entidad fiscalizada.

El Gobierno del Estado de Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó el entero a las instancias correspondientes de las retenciones realizadas por 323,400.13 pesos, de los contratos con número 2023-SOP-DGOP-FAFEF-LP-005-OP, 2023-SOP-DGOP-FAFEF-LP-006-OP, 2023-SOP-DGOP-FAFEF-LP-007-OP, 2023-SOP-DGCP-FAFEF-IR-011-OP, 2023-SOP-DGOP-FAFEF-IR-012-OP, 2023-SOP-DGCP-FAFEF-LP-046-OP y 2023-SOP-DGCP-FAFEF-LP-047-OP; sin embargo, el monto total observado por 127,202,496.95 pesos persiste, en virtud de que, de los contratos anteriormente mencionados no se entregó toda la documentación faltante, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2023-A-17000-19-1341-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 127,202,496.95 pesos (ciento veintisiete millones doscientos dos mil cuatrocientos noventa y seis pesos 95/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por la falta de documentación comprobatoria y justificativa del gasto que acredite los trabajos ejecutados (reportes fotográficos y acta de inspección física) de 15 contratos con números 2023-SE-INEIEM-FAFEF-LP-067-OP, MOR-CEAGUA-EST-OP-2023-LP-34, MOR-CEAGUA-EST-OP-2023-LP-36, 2023-

SOP-DGOP-FAFEF-LP-006-OP, 2023-SOP-DGCP-FAFEF-IR-010-OP, 2023-SOP-DGCP-FAFEF-IR-011-OP, 2023-SOP-DGOP-FAFEF-IR-012-OP, 2023-SOP-DGCP-FAFEF-LP-017-OP, 2023-SOP-DGCP-FAFEF-LP-021-OP, 2023-SOP-DGOP-FAFEF-LP-044-OP, 2023-SOP-DGCP-FAFEF-LP-046-OP, 2023-SOP-DGCP-FAFEF-LP-047-OP, 2023-SOP-DGOP-FAFEF-AD-066-OP, 2023-SOP-DGCP-IP-FAFEF-IR-023-OP y 2023-SOP-DGCP-IP-FAFEF-IR-024-OP; por falta de entero a las instancias correspondientes de las retenciones realizadas de 4 contratos con números MOR-CEAGUA-EST-OP-2023-LP-34, MOR-CEAGUA-EST-OP-2023-LP-36, 2023-SOP-DGOP-FAFEF-LP-004-OP y 2023-SOP-DGCP-FAFEF-LP-046-OP; y por la falta de la documentación que acredite que el lugar donde se ejecutaron las obras es propiedad del gobierno estatal o municipal, de los 7 contratos con números MOR-CEAGUA-EST-OP-2023-LP-34, MOR-CEAGUA-EST-OP-2023-LP-36, 2023-SOP-DGOP-FAFEF-LP-004-OP, 2023-SOP-DGOP-FAFEF-LP-005-OP, 2023-SOP-DGOP-FAFEF-LP-006-OP, 2023-SOP-DGOP-FAFEF-LP-007-OP y 2023-SOP-DGOP-FAFEF-IR-012-OP, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones, I y V; de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos, artículo 16, párrafo primero, fracción XI; del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos, artículo 86, y de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, artículo 108.

Montos por Aclarar

Se determinaron 140,629,812.85 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 970,029.8 miles de pesos, que representó el 93.9% de los recursos asignados el Gobierno del Estado de Morelos, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Morelos pagó 982,285.3 miles de pesos, que representaron el 95.0% del recurso disponible y 95.1% del asignado, y al cierre de la auditoría, 31 de marzo de 2024, se pagaron 1,033,846.1 miles de pesos que representaron el 100.0% del disponible y del asignado.

En el ejercicio de los recursos, el estado infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 140,629.8 miles de pesos, el cual representó el 14.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Morelos, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2023.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediresseil Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios número DGCPF/2688-KR/2024 de fecha 22 de agosto de 2024, DGCPF/2705-KR/2024 de fecha 23 de agosto de 2024, DGCPF/2861-KR/2024 de fecha 9 de septiembre de 2024 y DGCPF/3047-KR/2024 de fecha 25 de septiembre de 2024, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 10, 12, 13 y 14 se consideran como no atendidos.

Negocio, A USCO



MORELOS

Dependencia:	COORDINACIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
Depto.:	DIR. GRAL. DE COORD. DE PROG. FED.
Oficio Num.:	DGCP/1688-03/2024

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".

Cuernavaca, Morelos, a 22 de agosto de 2024.



MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"
P R E S E N T E

Asunto: Atención de Resultados Finales.

Con la finalidad de atender el oficio número DGAGF "D" /2296/2024, de fecha 05 de agosto del presente año, a través del cual cita a la reunión virtual para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares que derivaron de los trabajos de fiscalización de la auditoría número 1341 con título "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas" (FAFEF), Cuenta Pública 2023; al respecto y de conformidad con las atribuciones que me confiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, en su Artículo 24, Fracción X y en mi calidad de enlace, remito la siguiente documentación para su valoración y en su caso solventación de los resultados correspondientes:

- 02 USB certificadas, remitidas a través del oficio número CEAGUA/DGJ/356/2024, de fecha 21 de agosto de 2024, suscrito por el Director General Jurídico de la Comisión Estatal del Agua (adjunto copia simple), mediante el cual realiza las aclaraciones y/o justificaciones relacionadas a los resultados números 12, procedimiento 5.2, 13, procedimiento 5.2 y 14, procedimiento 5.3.
- 01 USB certificada y 01 USB simple, remitidas a través del oficio SOP/DGLCOP/DSO/086-J/2024, de fecha 21 de agosto de 2024, suscrito por la Directora de Solventación de Observaciones de la Dirección General de Licitaciones y Contratación de Obra Pública de la Secretaría de Obras Públicas (adjunto copia simple), mediante el cual realiza las aclaraciones y/o justificaciones relacionadas a los resultados números 12, procedimiento 5.2, 13, procedimiento 5.2 y 14, procedimiento 5.3.

Sin otro particular, propicio la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P. KARINA ROMÁN SALGADO
DIRECTORA GENERAL DE COORDINACIÓN
DE PROGRAMAS FEDERALES

SECRETARÍA DE HACIENDA
ESTADO DE MORELOS



AL SE
C. Aureliano Hernández Palacios Cardel, Coordinador de Programación y Presupuesto, Para su conocimiento.
495.1000/2024

Handwritten initials





SECRETARÍA DE HACIENDA PAG 1

hacienda.morelos.gob.mx

Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos

@SH_EdoMorelos

100B, 6hp



Dependencia:	COORDINACIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
Depto.:	DIR. GRAL DE COORD DE PROG FED
Oficio Núm.:	DGCPF/2705-KR/2024

MORELOS

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
23 AGO 2024
17:10:10
OFICIALÍA DE PARTES
SEDE AJUSCO

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".
Cuernavaca, Morelos, a 23 de agosto de 2024.

MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO
PRESENTE


RECIBIDO
26 AGO 2024
04502


Asunto: Atención de Resultados Finales.

Con la finalidad de atender el oficio número DGAGF "D" /2296/2024, de fecha 05 de agosto del presente año, a través del cual cita a la reunión virtual para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares que derivaron de los trabajos de fiscalización de la auditoría número 1341 con título "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas" (FAFEF), Cuenta Pública 2023; al respecto y de conformidad con las atribuciones que me confiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, en su Artículo 24, Fracción X y en mi calidad de enlace, remito la siguiente documentación para su valoración y en su caso solventación de los resultados correspondientes:

- 01 USB certificada, 01 legajo con justificación del ejercicio de recursos, remitidos a través del oficio número SH/DGSAC/151/2024, de fecha 21 de agosto de 2024, suscrito por el Director General de Sistemas y Armonización Contable de la Secretaría de Hacienda (adjunto copia simple), mediante el cual realiza las aclaraciones y/o justificaciones relacionadas al resultado número 6.

Sin otro particular, propicio la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P. KARINA ROMÁN SALGADO
DIRECTORA GENERAL DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS FEDERALES

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS FEDERALES

Acuse
L.C. Adolfo Delgado Ávila - Coordinador de Programación y Presupuesto. Para su conocimiento
4083pmgysalme02024



5 Hojas 8 CD's 1 USB

Dependencia:	COORDINACIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
Desto.:	DIR. GRAL DE COORD DE PROG FED
Oficio Num.:	DGCPF/2861-ER/2024

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".

Cuernavaca, Morelos, a 09 de septiembre de 2024.

MTR. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"
P R E S E N T E

Asunto: Atención de Resultados Finales.

En alcance a los oficios DGCPF/2686-KR/2024 y DGCPF/2705-KR/2024, de fecha 22 y 23 de agosto de 2024 respectivamente y con la finalidad de atender el Acta para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (con observaciones) con número 2023-1341-003, de fecha 26 de agosto del presente año, que derivaron de los trabajos de fiscalización de la auditoría número 1341 con título "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas" (FAFEF), Cuenta Pública 2023; al respecto y de conformidad con las atribuciones que me confiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, en su Artículo 24, Fracción X y en mi calidad de enlace, remito la siguiente documentación adicional para su valoración y en su caso solventación de los resultados siguientes:

- 01 CD certificado, remitido a través del oficio número INEIEI/DVyAL-EA/031/2024, de fecha 29 de agosto de 2024, suscrito por el Director de Vinculación y Asuntos Legales del Instituto Estatal de Infraestructura Educativa Morelos (adjunto copia simple), mediante el cual realiza las aclaraciones y/o justificaciones relacionadas al resultado número 14, procedimiento 5.3.
- 01 CD certificado y 01 CD simple, remitidos a través del oficio número SOP/DGLCOP/DSO/094-J/2024, de fecha 06 de septiembre de 2024, suscrito por la Directora de Solventación de Observaciones de la Dirección General de Licitaciones y Contratación de Obra Pública de la Secretaría de Obras Públicas (adjunto copia simple), mediante el cual realiza las aclaraciones y/o justificaciones relacionadas al resultado número 12 procedimiento 5.2.
- 01 USB certificada, remitida a través del oficio número SH/DGSAC/160/2024, de fecha 06 de septiembre de 2024, suscrito por el Director General de Sistemas y Armonización Contable de la Secretaría de Hacienda (adjunto copia simple), mediante el cual realiza las aclaraciones y/o justificaciones relacionadas a los resultados números 9, procedimiento 4.2 y 10, procedimiento 4.3.

Sin otro particular, propicio la ocasión para enviarle un cordial saludo.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
R 11 SEP 2024
 12:40
O
 OFICINA DE PARTIDAS
 EDIFICIO AJU...

ATENTAMENTE

 C.P. KARINA ROMÁN SALGADO
 DIRECTORA GENERAL DE COORDINACIÓN
 DE PROGRAMAS FEDERALES

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
 11 SEP 2024
 05:22:24

Atene
L.O. Anexo Delgado Arda - Coordinador de Programación y Presupuesto. Para su conocimiento
44 Surquero/09/2024





SECRETARÍA DE HACIENDA PAG 1

hacienda.morelos.gob.mx

Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos

@SH_EdoMorelos

100B, 2415



Dependencia:	COORDINACIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
Destino:	DIR. GRAL. DE COORD. DE PROG.FED
Oficio Núm.:	DGCPF/3047-4R/2024

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".

Cuernavaca, Morelos; a 25 de septiembre de 2024.

RECIBIDO
25 SEP 2024
13:04 hrs
OFICINA DE PARTES
SEDE AJUSCO

MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"
PRESENTE


Asunto: Atención de Resultados Finales.

En alcance a los oficios DGCPF/2658-KR/2024, DGCPF/2705-KR/2024, DGCPF/2861-KR/2024 y DGCPF/2939-KR/2024, y con la finalidad de atender el Acta para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (con observaciones) con número 2023-1341-003, de fecha 26 de agosto del presente año, que derivaron de los trabajos de fiscalización de la auditoría número 1341 con título "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas" (FAFEF), Cuenta Pública 2023; al respecto y de conformidad con las atribuciones que me confiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, en su Artículo 24, Fracción X y en mi calidad de enlace, remito la siguiente documentación adicional para su valoración y en su caso solventación del resultado siguiente:



- 01 USB certificada, remitida a través del oficio número SH/DGSAC/173/2024, de fecha 24 de septiembre de 2024, suscrito por el Director General de Sistemas y Armonización Contable de la Secretaría de Hacienda (adjunto copia simple), mediante el cual realizan las aclaraciones y/o justificaciones relacionadas al resultado número 6.

Sin otro particular, propicio la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE




C.P. KARINA ROMÁN SALGADO
DIRECTORA GENERAL DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS FEDERALES



RECIBIDO
25 SEP. 2024
05681

Sección L.C. Anexo Digital Acta - Contratos de Programación y Presupuesto Para el ejercicio 2024



SECRETARÍA DE HACIENDA PAG 1

hacienda.morelos.gob.mx | [Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos](#) | @SH_EdoMorelos

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Transferencia de recursos y rendimientos financieros
2. Registro e información financiera de las operaciones con recursos del fondo
3. Ejercicio y destino de los recursos
4. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
5. Obra pública

Transferencia de recursos y rendimientos financieros

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los recursos del fondo, de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación; asimismo, que abrió una cuenta bancaria productiva y específica, en la que se manejaron exclusivamente los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 y sus rendimientos financieros generados; asimismo comprobar que la Secretaría de Finanzas transfirió los recursos del fondo a las respectivas dependencias o municipios ejecutores del gasto, según corresponda, de acuerdo con los objetivos del FAFEF.

Registro e información financiera de las operaciones con recursos del fondo

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente dispone de los registros específicos, contables y presupuestarios debidamente actualizados, identificados y controlados, del ingreso de los recursos del FAFEF 2023 y de los rendimientos financieros generados, y que se cuente con la documentación que justifique y compruebe el registro; asimismo, verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente, dispone de los registros específicos, contables y presupuestarios debidamente actualizados, identificados y controlados del egreso de los recursos del FAFEF 2023.

Ejercicio y destino de los recursos

Constatar que los recursos del FAFEF y los rendimientos financieros generados se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal. Adicionalmente verificar que, al 31 de diciembre de 2023, los recursos que no se vincularon a compromisos y obligaciones formales de pago, se reintegraron a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2024, y que los recursos comprometidos y aquellos devengados, se hayan pagado a más tardar el 31 de marzo de 2024; y una vez cumplido el plazo referido, se realizó el reintegro a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Comprobar que los ejecutores del gasto presentaron la información requerida correspondiente al ejercicio de los recursos por concepto de contrataciones para adquisiciones, arrendamientos y/o servicios en los formatos solicitados por la Auditoría Superior de la Federación, verificando la congruencia de la información presentada con el destino de los recursos, asimismo verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable y que las contrataciones realizadas mediante contrato y/o pedido, contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas, y en caso contrario verificar que se aplicaron las penas convencionales.

Obra pública

Comprobar que los ejecutores del gasto presentaron la información requerida correspondiente al ejercicio de los recursos por concepto de contrataciones de obra pública y servicios relacionados con las mismas en los formatos solicitados por la Auditoría Superior de la Federación, verificando la congruencia de la información presentada con el destino de los recursos, asimismo verificar que las contrataciones se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable y que contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; por otro lado en caso de incumplimiento del contrato se hicieron efectivas las garantías, sanciones económicas y/o penas convencionales respectivas o que se contó con el convenio modificatorio correspondiente y en el caso de obras por administración directa se cuente con los acuerdos para ejecutar las mismas, que se acreditó contar con la capacidad técnica, maquinaria y equipo necesarios para su ejecución, con la documentación soporte de los egresos de las obras, que se concluyeron de acuerdo a lo programado y que no hayan participado terceros como contratistas.

Áreas Revisadas

Las secretarías de Hacienda (SH), de Administración (SA) y de Obras Públicas (SOP), la Comisión Estatal del Agua (CEAGUA), y el Instituto Estatal de Infraestructura Educativa (INEIEM), todas del estado de Morelos.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V
2. Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículos 59 y 70

3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, artículo 67, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos, artículos 16, párrafo primero, fracción XI, 19, 26, 29 y 52, fracción VI, del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos, artículo 86, y de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, artículo 108

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.